



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CONJUNTO**  
**MONUMENTAL DEL ALCÁZAR**

**1. OBJETO**

El objeto de este Pliego es la contratación del Servicio de Vigilancia y seguridad para el Conjunto Monumental del Alcázar.

**2. HORARIO**

El servicio resulta necesario para todos los días del año y en horario de 20:00 a 08:00 horas

**3. CUALIFICACIÓN**

La cualificación necesario es la de Vigilante de Seguridad, debiendo estar suficientemente cualificado para el trabajo que desempeña, siendo por cuenta y responsabilidad del adjudicatario la preparación necesaria para desempeñar la labor, asimismo deberá estar dotado de todos los medios de seguridad necesarios, a los que obligue la legislación vigente, y también los que sean necesarios para llevar a cabo este servicio concreto.

**4. FUNCIONES**

Las funciones a desarrollar son las establecidas en el art. 11 de la Ley 23/92 de julio de seguridad Privada

El vigilante, cuya función se realizará, en general, con el recinto cerrado y sin público, tiene que comprobar que todas las



instalaciones están en perfecto estado, y realizar rondas periódicas por TODO el recinto del alcázar.

##### **5. FUNCIONAMIENTO, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

El personal, bajo ningún concepto, abandonará el lugar de trabajo sin una sustitución previa.

Para aumentar la eficacia del personal y su seguridad la empresa procurará los medios para establecer las vías de comunicación permanente entre ellos y la sede central. No obstante, cualquier incidencia que interrumpa el normal desarrollo de sus funciones deberá ser comunicada telefónicamente por el vigilante de forma inmediata a la Jefatura de la Policía Local.

El personal de la empresa adjudicataria, deberá estar dotado de aptitud física e instrucción, así como de los medios necesarios para el debido cumplimiento de sus tareas y funciones.

El personal del servicio deberá guardar la compostura apropiada.

El personal prestará el servicio en el interior del Conjunto Monumental, realizando rondas periódicas de vigilancia por todo el recinto, comprobando que todas las instalaciones están en perfecto estado.

El responsable del servicio de la empresa redactará un parte diario de incidencias en el que se incluirá como mínimo la fecha, turno, nombre del vigilante, firma de éste y en su caso las incidencias que hayan tenido lugar expresadas de forma más detallada.

##### **6. MEDIOS TÉCNICOS NECESARIOS**

- Cuatro walkie-talkie (intercomunicadores internos) para poder tener comunicación entre el personal del servicio de seguridad, y las



personas y puntos del C.M del Alcázar que así lo requieran, como son:

La cámara oscura y la recepción de la misma.  
La recepción del público a la entrada del alcázar.  
La zona de administración y dirección.

- Teléfono móvil, deberá portarlo en todo momento, tanto para recibir llamadas externas como para poder realizarlas a los teléfonos habilitados (policía; servicios de urgencia; bomberos, dirección del alcázar, etc)

#### **7. UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO.**

El ejercicio de las funciones que se citan, serán desempeñados por los vigilantes integrados en la empresa adjudicataria, vistiendo el uniforme reglamentario portando la preceptiva acreditación y convenientemente equipado.

El personal deberá portar en todo momento y en lugar visible su tarjeta de identificación personal confeccionada al efecto por la empresa adjudicataria.